

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MTV/BMG/PLS

103321

5000

**OFICINA
DE
PARTES**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE GENERADORES
ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID
N°2560-45-LP25.

SECCIÓN 1ª N° 1243 /

LAS CONDES, 13 ABR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
3. La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2579 de fecha 28 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de llamado a Licitación Pública.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2801 de fecha 20 de agosto de 2025, que aprobó las respuestas de Licitación Pública.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4209 de fecha 04 de diciembre de 2025, que adjudicó a la Licitación Pública.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4597 de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprobó el contrato suscrito con fecha 23 de diciembre de 2025.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 216 de fecha 20 de enero de 2026, que rectificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4597 de fecha 29 de diciembre de 2025 y aprobó modificación de contrato suscrito con fecha 12 de enero de 2026.
9. El Decreto Sección 1º N° 4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes a doña Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
11. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de julio de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2579, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-45-LP25.**

2. Qué, con fecha 20 de agosto de 2025, se dictó el Decreto Sección 1ª N° 2801, que aprobó las respuestas de Licitación Pública ID N°2560-45-LP25.
3. El informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la adquisición de generadores eléctricos, de fecha 09 de octubre de 2025.
4. Que, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 295/2025, adoptado en la 1234ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de noviembre de 2025, que aprobó adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA, RUT N° 76.130.976-5**, la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-45-LP25.
5. Que, con fecha 04 de diciembre de 2025, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4209, que adjudicó a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-45-LP25.
6. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en un Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, y su prórroga, Números de Folio F0080175 y F0080175-1, respectivamente, emitidos por ProGarantía S.A.G.R., con vigencia hasta el 30 de junio de 2026.
7. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4597, que aprobó el contrato suscrito con fecha 23 de diciembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**.
8. Que, con fecha 20 de enero de 2026, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 216, que rectificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4597 de fecha 29 de diciembre de 2025 y aprobó la modificación de contrato suscrito con fecha 12 de enero de 2026.
9. La Guía de Despacho Electrónica N° 1.951 de **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, por 28 generadores, emitida y recepcionada a conformidad con fecha 23 de enero de 2026.
10. El Informe de Imputación Presupuestaria N° 2622 de fecha 19 de marzo de 2026.
11. El Memo Trans. N° 4/85 de fecha 23 de febrero de 2026, del Director de Tránsito y Transporte Público (S), por el cual solicita la modificación del contrato suscrito, con el fin de aumentarlo y adquirir 8 generadores.
12. Que, con fecha 07 de abril de 2026, se celebró la modificación de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA, RUT N° 76.130.976-5**.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 07 de abril de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA, RUT N°76.130.976-5**, representada por don **CARLOS JAVIER LEIGHTON PINO**, cédula de identidad N° [REDACTED], que dice relación con la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-45-LP25, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°2560-45-LP25**

En Santiago, a 07 de abril de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa, doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante la "Municipalidad", por una parte, y, por la

otra, la **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT N° 76.130.976-5, representada por **Carlos Javier Leighton Pino**, cédula de identidad N° [REDACTED] según se acreditará, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Calas N°12, comuna de Colina, Región Metropolitana, denominado indistintamente como el "Contratista", el "Proveedor" o el "Adjudicatario", se ha convenido en celebrar la presente modificación de contrato relativo a la licitación pública ID N°2560-45-LP25, en el siguiente tenor:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2579 de fecha 28 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llamó a licitación pública para la **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° **2560-45-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2801 de fecha 20 de agosto de 2025, que aprobó las respuestas de la citada Licitación Pública.
3. El informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la adquisición de generadores eléctricos, de fecha 09 de octubre de 2025.
4. El Acuerdo de Concejo N°295/2025, que aprueba la adjudicación de la Licitación **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° **2560-45-LP25**, adoptado en la 1234ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de noviembre de 2025.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4209 de fecha 04 de diciembre de 2025, que adjudicó la Licitación pública ID N°**2560-45-LP25** a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**. Por la suma de \$44.519.985.-, IVA incluido.
6. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en un Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, y su prórroga, Números de Folio F0080175 y F0080175-1, respectivamente, emitidos por ProGarantía S.A.G.R., con vigencia hasta el 30 de junio de 2026.
7. El contrato suscrito el 23 de diciembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT N° **76.130.976-5**.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4597 de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprobó el contrato de la Licitación Pública ID N°**2560-45-LP25**.
9. La modificación de contrato suscrita el 12 de enero de 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 216 de fecha 20 de enero de 2026, que aprobó el contrato de la Licitación Pública ID N°**2560-45-LP25**.
11. La Guía de Despacho Electrónica N° 1.951 de **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, por 28 generadores, emitida y recepcionada a conformidad con fecha 23 de enero de 2026.
12. El informe de imputación N° 2622, de fecha 19 de marzo de 2026, del Depto. de Finanzas.
13. EL Memo. Trans. N° 4/85 de fecha 23 de febrero de 2026, del Director de Tránsito y Transporte Público, por el cual solicita la modificación del contrato suscrito, con el fin de aumentarlo y adquirir 8 generadores.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato suscrito por \$44.519.985.-, IVA incluido, para la adquisición de 28 generadores, en el sentido de aumentarlo en \$12.719.996, IVA incluido, equivalente al 28,57% del precio original del contrato, y adquirir un total de 8 generadores con idénticas características a los entregados mediante Guía de Despacho Electrónica N° 1.951, con fecha 23 de enero de 2026.



Handwritten signature

Handwritten signature

TERCERO: PRECIO Y PAGO.

El precio total de la modificación asciende a \$12.719.996, IVA incluido, y corresponde al precio neto ofertado por el Contratista en el Anexo N°3, conforme el siguiente recuadro:

Producto	Precio Unitario Neto	Cantidad	Precio Neto Total
Generador Electrico	\$1.336.134, mas IVA	X 8	\$10.689.072 mas IVA

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en la cláusula tercera bis del contrato suscrito entre las partes y, lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación que rigen el contrato, no obstante, el pago de los servicios que se presten con ocasión de la presente modificación de contrato estará supeditadas a la total tramitación del decreto que la aprueba.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Se deja constancia que, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato y licitación pública, el proveedor entregó el Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, Número de Folio F0080175, junto a su Prorroga Folio F0080175-1, emitidos por ProGarantía S.A.G.R. por \$1.870.588.-, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, y lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato y el punto A.2.2 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-45-LP25.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

En todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, las partes acuerdan mantener vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato de fecha 23 de diciembre de 2025, contrato aprobado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597, de 29 de diciembre de 2025.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en tantos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS.

La personería de doña **Catalina San Martín Cavada** para actuar en representación de la **Municipalidad de Las Condes**, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Sección 1° N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La facultad de **Carlos Javier Leighton Pino** para suscribir este contrato en representación de **Comercializadora HDPRO SPA**, consta en la escritura pública de fecha 19 de agosto del 2022, otorgada ante don Alberto Mozó Aguilar, abogado, Notario Público titular de la 40° Notaría de Santiago. Repertorio N°5563/2022.

HAY FIRMAS.

2.- **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 05 Máquinas y Equipos, Asignación 999 Otras, Asignación Interna 002 Otros Bienes de Uso, Contracuenta 14112, Valor \$12719996, Programas \$12.719.996.- Administración de Bienes.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA.**, RUT 76.130.976-5, por el monto de la modificación de contrato, de **\$12.719.996.- IVA incluido.**

4.-**NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo cleighton@hdpro.cl.

5.-**PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Inspección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes



mf